



# Resolución de Secretaría General

Nº 009 -2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 19 ENE. 2015

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de las Direcciones de Promoción del Turismo y de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

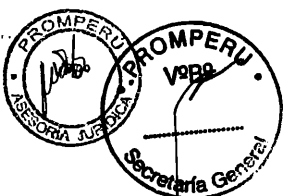
## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2015", a realizarse del 28 de enero al 1º de febrero de 2015, en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el objetivo de brindar una plataforma de comercialización a las empresas peruanas participantes, así como fortalecer el trabajo de posicionamiento del Perú como un destino mega diverso, promocionando las novedades del destino en infraestructura hotelera, nuevos productos y servicios, así como generar una plataforma de exposición de la cultura y el arte peruano que refuerce la percepción de la Imagen País;

Que, es importante la participación en esta feria, por constituir el evento turístico más importante de España y el tercero en Europa, lo que permitirá sostener reuniones de trabajo con los principales tour operadores españoles, para identificar nuevas oportunidades de promoción del Perú en el mercado español y europeo, así como recabar información de la industria turística a fin de conocer las percepciones del destino, nuevas tendencias del mercado, competencia, comportamiento del consumidor final y los planes de venta del destino Perú para el 2015, generando además una exposición mediática de la marca Perú;

Que, en tal razón, las Direcciones de Promoción de Turismo y de Comunicaciones e Imagen País, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de las señoras Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, María Soledad Acosta Torrelly, María Cecilia Salazar Salazar, María del Pilar Rodríguez Riva y Tena Jestalin Zulia Van Lamoén Portilla, quienes prestan servicios en dichas Direcciones, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística y de la marca Perú en la feria antes mencionada;



Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de las señoras Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo y María Soledad Acosta Torrelly, del 24 al 30 de enero del 2015, María Cecilia Salazar Salazar, del 24 de enero al 2 de febrero de 2015, María del Pilar Rodríguez Riva y Tena Jestalin Zulia Van Lamoen Portilla, del 22 al 29 de enero de 2015, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo y María Soledad Acosta Torrelly:**

- Pasajes Aéreos ( US \$ 1 935,00 x 2 personas) : US \$ 3 870,00
- Viáticos (US\$ 540,00 x 5 días x 2 personas) : US \$ 5 400,00

**María Cecilia Salazar Salazar:**

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 936,00
- Viáticos (US\$ 540,00 x 8 días) : US \$ 4 320,00

**María del Pilar Rodríguez Riva y Tena Jestalin Zulia Van Lamoen Portilla:**

- Pasajes Aéreos ( US \$ 1 679,00 x 2 personas) : US \$ 3 358 00
- Viáticos (US\$ 540,00 x 6 días x 2 personas) : US \$ 6 480,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (e)